ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLISEO CUBIERTO ARGELINO DURAN QUINTERO CON EL FIN DE BRINDAR ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA Y OTROS EVENTOS DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado **"REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLISEO CUBIERTO ARGELINO DURAN QUINTERO CON EL FIN DE BRINDAR ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA Y OTROS EVENTOS DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"** tiene como propósito intervenir integralmente las condiciones actuales del escenario deportivo, mediante la ejecución de obras orientadas a la optimización, modernización y adecuación de sus espacios interiores.

Esta iniciativa responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura deportiva del municipio, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, accesibilidad y confort para los usuarios. En este sentido, se busca consolidar un equipamiento público que cumpla con estándares técnicos y normativos, acorde con las dinámicas deportivas, recreativas y culturales de la comunidad.

El alcance del proyecto contempla la ejecución de actividades de mejoramiento locativo, adecuación de áreas internas y modernización de elementos constructivos y funcionales del coliseo, con el fin de optimizar su operatividad y prolongar su vida útil.

En consecuencia, el objetivo general se orienta a disponer de espacios dignos, seguros y técnicamente adecuados que faciliten la práctica de actividades deportivas, así como la realización de eventos recreativos, culturales y de integración social, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio de Ocaña.

Finalmente, la intervención proyectada permitirá potenciar el uso eficiente del escenario deportivo, promoviendo el acceso equitativo a espacios de sano esparcimiento y fomentando la participación comunitaria en actividades que impulsen el desarrollo social y el bienestar colectivo.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El **Coliseo Cubierto Argelino Durán Quintero** constituye uno de los principales equipamientos de infraestructura deportiva del municipio de Ocaña, destinado a la práctica de diversas disciplinas deportivas y a la realización de eventos de carácter recreativo, cultural y social. Su localización estratégica facilita el acceso de la comunidad, garantizando condiciones adecuadas de movilidad para deportistas, espectadores y organizadores.

El escenario corresponde a una edificación cubierta de relevancia a nivel regional, dotada de una cancha multifuncional que permite el desarrollo de disciplinas como baloncesto, voleibol, entre otras. Asimismo, dispone de graderías perimetrales para la atención de público, con capacidad para albergar eventos de mediana y gran escala. La estructura cuenta con sistema de cubierta que brinda protección frente a las condiciones climáticas, posibilitando el uso continuo del escenario durante todo el año.

No obstante, en la actualidad se evidencian condiciones de deterioro que afectan la funcionalidad, seguridad y calidad del servicio del equipamiento. En particular, el sistema de piso en madera de la cancha presenta un avanzado estado de desgaste derivado del uso continuo y la falta de intervenciones de mantenimiento, observándose fisuras, grietas, pérdida de nivelación y afectaciones en los elementos modulares, lo cual compromete la seguridad de los usuarios.

De igual manera, las demarcaciones reglamentarias para la práctica de las distintas disciplinas deportivas se encuentran deterioradas, incompletas o inexistentes, dificultando la correcta identificación de las áreas de juego y el adecuado desarrollo de las actividades deportivas conforme a los lineamientos técnicos.

Adicionalmente, el acabado superficial protector del piso presenta un deterioro generalizado, con pérdida de sus propiedades de sellado y protección, lo que expone el material base a agentes externos como humedad, suciedad y abrasión, acelerando su proceso de degradación.

Por otra parte, el escenario no dispone de un sistema adecuado de protección perimetral en el área de juego, lo cual genera condiciones de riesgo asociadas a impactos accidentales con elementos deportivos, tanto para los usuarios en la cancha como para los espectadores ubicados en las graderías. Esta situación incide negativamente en las condiciones de seguridad y en el desarrollo normal de los eventos.
Finalmente, las sillas instaladas en las graderías presentan un alto grado de deterioro, evidenciado en unidades fracturadas, sistemas de anclaje deficientes o sueltos, así como desgaste del material constitutivo, manifestado en decoloración, pérdida de resistencia mecánica y fragilidad estructural, lo que compromete la seguridad y comodidad de los asistentes.

Las instalaciones internas muestran desgaste evidente por años de uso continuo sin mantenimiento adecuado.

La intervención incluye el suministro e instalación de piso de madera deportiva, el pulido para garantizar uniformidad, y la aplicación de tinte tipo barniz y pintura para protección y durabilidad.

Se realizará la demarcación completa de las líneas de juego para para las diferentes disciplinas deportivas.

Se instalará una estructura de protección perimetral alrededor de toda la cancha deportiva. Esta barrera de seguridad ubicada en la parte superior de la gradería.

Se intervendrán la gradería del coliseo mediante el suministro e instalación de nuevas sillas tipo estadio para garantizar seguridad y estabilidad. Se reemplazarán todas las sillas deterioradas para garantizar la capacidad total del coliseo con asientos seguros y cómodos.

Buscando brindar espacios adecuados para la práctica deportiva y otros eventos de sano esparcimiento en el municipio de Ocaña, Norte de Santander se contará con un escenario deportivo en condiciones óptimas para los entrenamientos, competencias deportivas, eventos culturales y actividades de sano esparcimiento. La infraestructura renovada fortalecerá el desarrollo deportivo del municipio, promoverá la práctica de actividades físicas y recreativas, y brindará a la comunidad de Ocaña un espacio digno y de calidad para el disfrute colectivo.

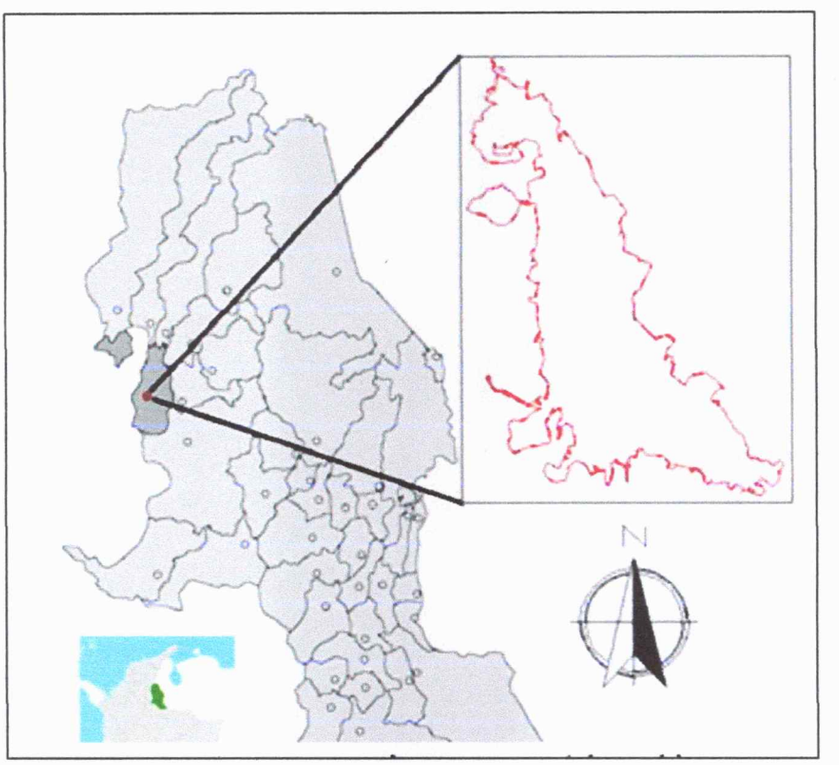
Este contrato se encuentra armonizada con el Plan de Desarrollo 2024-2027 "OCAÑA RENOVADA 2024-2027" en su EJE ESTRATÉGICO: BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO PROGRAMA: 4301 -Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz INICIATIVA: Optimizar el uso de los escenarios deportivos como espacios. Enmarcado bajo el código BPIN 2024544980017.

REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLISEO CUBIERTO ARGELINO DURAN QUINTERO CON EL FIN DE BRINDAR ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA Y OTROS EVENTOS DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Cuya denominación es: FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.

2.1. Localización

El desarrollo de proyecto se encuentra localizado en la zona urbana del Municipio de Ocaña, del departamento del Norte de Santander.





REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLISEO CUBIERTO ARGELINO DURAN QUINTERO CON EL FIN DE BRINDAR ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA Y OTROS EVENTOS DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Figura 1.1. Ubicación geográfica del Municipio

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El alcance del Proyecto consiste en la REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLISEO CUBIERTO ARGELINO DURAN QUINTERO CON EL FIN DE BRINDAR ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA Y OTROS EVENTOS DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

El alcance de las actividades a ejecutar se desarrollará en la infraestructura del COLISEO CUBIERTO ARGELINO DURAN QUINTERO incluye las siguientes actividades e ítem de pago.

3.1. Fases y etapas del proyecto

a. **Ítems de pago:**

N°	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1.1		Desmonte de piso de madera existente de la cancha multifuncional, incluye retiro	m²	295,971	$ 20.877,12	$ 6.179.031,48
Subtotal						**$ 6.179.031,48**
2		**ESTRSUCTURAS**				
2,1		Suministro e instalación piso madera para cancha multifuncional	m²	295,97	$ 114.069,22	$ 33.761.233,14
2,2		Pulido de piso de madera, cancha multifuncional	m²	778,00	$ 22.409,64	$ 17.434.699,92
2,3		Suministro e instalación de tinte tipo barniz y pintura en resina poliuretano para piso de madera	m²	778,00	$ 40.249,44	$ 31.314.064,32
2,4		Demarcación línea de cancha de baloncesto voleibol y futsal	ml	598,00	$ 16.135,68	$ 9.649.136,64
2,5		Suministro e instalación de silla tipo estadio en prolipepileno, color azul, (incluye perforación y tornillería)	und	22,00	$ 302.810,64	$ 6.661.834,08
Subtotal						**$ 98.820.968,10**
					SUBTOTAL OBRAS	**104.999.999,57**
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				
		VALOR TOTAL AJUSTE AL PESO				**$ 105.000.000,00**
		VALOR TOTAL				**$ 105.000.000,00**

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	**A=**	26%
IMPREVISTO	**I=**	1%
UTILIDAD	**U=**	5%

TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

La duración del presente contrato será un (1) mes para efecto de elaboración de la programación, contados a partir de la suscripción del acta de inicio donde se deje constancia del cumplimiento de los requisitos de carácter técnico para la ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO

Pago de Obra Ejecutada.

El MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de la siguiente forma:

El 100% mediante Actas Parciales y/o final de obra (anexando y presentando pre-actas firmadas por el contratista, el residente y director de obra y aprobadas por el interventor). Las Actas de Obras deberán ser firmadas por los representantes legales del contratista de obra y de la interventoría y el visto bueno de supervisor designado y el secretario de vías, Infraestructura y vivienda según el porcentaje de las actividades ejecutadas en ese momento y que estén cumpliendo con el programa de inversión financiera y de actividades de obra.

Las obras que entregue el contratista deberán cumplir con las especificaciones que el proyecto contiene, las del operador de Red y/o las pre escritas a nivel nacional.

Para efectos de proceder a realizar el último pago, previamente se deberá haber efectuado la liquidación del contrato entre las partes, como también la actualización de las pólizas y garantías respectivas, por parte del contratista.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las condiciones particulares del proyecto REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLISEO CUBIERTO ARGELINO DURAN QUINTERO CON EL FIN DE BRINDAR ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA Y OTROS EVENTOS DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER son las siguientes:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN: Esta activad incluye las actividades contempladas en el presupuesto con cada una de sus especificaciones técnicas.

6.1. Especificaciones técnicas

DESMONTE DE PISO DE MADERA EXISTENTE DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL, INCLUYE RETIRO
Descripción: Comprende el desmonte total del piso de madera existente en la cancha multifuncional del coliseo, incluyendo tablones, listones, soportes y cualquier elemento asociado a la superficie deportiva actual.

Especificaciones técnicas:

Realizar inspección previa del estado actual del piso de madera

Ejecutar desmonte manual y/o mecánico según condiciones de la estructura
Remover clavos, tornillos y elementos de fijación
Clasificar material desmontado según posibilidad de reutilización o disposición final
Realizar limpieza total de la superficie base
Cargue, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado por la autoridad ambiental
Distancia de transporte: según ubicación de escombrera municipal autorizada.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA TIPO ESTADIO EN POLIPROPILENO, COLOR AZUL (INCLUYE PERFORACIÓN Y TORNILLERÍA)
Descripción: Comprende el suministro e instalación de sillas tipo estadio fabricadas en polipropileno de alta resistencia, color azul, incluyendo sistema de fijación mediante perforación y tornillería, destinadas a conformar las graderías del coliseo.
Especificaciones técnicas:
Silla tipo estadio:

Características técnicas:

Resistencia estructural: mínimo 150 kg en asiento
Acabado: texturizado antideslizante
Protección UV: estabilizadores UV incorporados
Resistencia a la intemperie: alta
Inflamabilidad: clasificación mínima M2 según norma española
Sistema de drenaje: orificios para evacuación de agua
Diseño ergonómico: respaldo y asiento anatómicos

Sistema de fijación:

Tornillería: acero inoxidable calidad A2 o superior
Diámetro de tornillos: mínimo 8 mm
Sistema de anclaje: perforación en gradería existente
Tipo de anclaje: perno de expansión o químico según sustrato
Arandelas y tuercas: acero inoxidable
Separadores o espaciadores: según diseño de instalación

Proceso de instalación:

Replanteo y marcación de posiciones según diseño
Perforación en concreto (diámetro y profundidad según anclaje)
Limpieza de perforaciones
Instalación de anclajes (expansión o químicos)
Fijación de sillas mediante tornillería
Verificación de estabilidad y nivelación
Apriete final con torque especificado

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO DE MADERA PARA CANCHA MULTIFUNCIONAL

Material:

Madera maciza de primera calidad para pisos deportivos
Especie: Roble, Maple o similar de características técnicas equivalentes
Espesor de tablones: mínimo 22 mm
Ancho de tablones: entre 60-80 mm
Largo: variable según diseño
Humedad de la madera: 8% - 12%

Clasificación: Grado A para uso deportivo

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINTE TIPO BARNIZ Y PINTURA EN RESINA POLIURETANO PARA PISO DE MADERA

Tinte tipo barniz:

Base: tinte penetrante para madera
Acabado: transparente o color según diseño
Componentes: solventes de alta calidad
Penetración: mínimo 2 mm en la madera
Tiempo de secado: según especificaciones del fabricante

Resina poliuretano:

Tipo: poliuretano bicomponente para pisos deportivos
Acabado: satinado o mate antideslizante
Resistencia a la abrasión: clase mínima AC4
Resistencia química: alta
Contenido de sólidos: mínimo 45%
Certificaciones: apto para uso deportivo según normas DIN 18032 o equivalente

DEMARCACIÓN LÍNEA DE CANCHA DE BALONCESTO, VOLEIBOL Y FÚTSAL

Pintura: poliuretano monocomponente o bicomponente
Color: blanco (amarillo para líneas secundarias si se requiere)
Acabado: mate antideslizante
Durabilidad: alta resistencia al tráfico y abrasión
Adherencia: compatible con sistema de sellado del piso

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA TIPO ESTADIO EN POLIPROPILENO, COLOR AZUL (INCLUYE PERFORACIÓN Y TORNILLERÍA)

Material: polipropileno virgen de alta densidad
Color: azul (según muestra aprobada)
Tipo: monobloque con respaldo anatómico.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Teniendo en cuenta el alcance de las actividades contempladas en el presente proyecto, orientadas principalmente a labores de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura existente, se establece que no se requiere la ejecución de ensayos de laboratorio ni pruebas de control de calidad especializadas. Lo anterior, debido a que no se incorporan elementos estructurales nuevos ni materiales que demanden verificación técnica mediante ensayos, garantizándose la correcta ejecución de las actividades mediante inspección visual, supervisión técnica y cumplimiento de las especificaciones establecidas en los documentos contractuales.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato.

- Presupuesto oficial.
- Estudios previos.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- Las normas relacionadas con productos de madera estructural y de acabado emitidas por el ICONTEC.
- NTC 6047
- NSR-10
- Directrices del Ministerio del Deporte para infraestructura deportiva y demás normativa vigente aplicable a escenarios de uso público.

6.4. *Método Constructivo*

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores básicos de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Residente de obra (ingeniero civil)

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Cant	Cargo a desempeñar	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica	Dedicación
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil o arquitecto	Mínimo **CINCO (05) AÑOS** contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso	Tener experiencia como residente de obra de proyectos de construcción de infraestructura deportiva en máximo un contrato cuyos montos superen el valor del presupuesto oficial	100%

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

No requiere uso de maquinaria solo equipo mínimo y herramienta menor:

- Pulidora/lijadora de piso
- Cortadora de madera

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

No requiere obras provisionales

12. SEÑALIZACIÓN

No requiere señalización.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Según el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto Ley 019 de 2012, no requieren licencia urbanística las siguientes obras: 1) Reparaciones o mejoras locativas que mantengan el inmueble en condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, distribución interior o características funcionales (artículo 2.2.6.1.1.11 modificado por Decreto 1783 de 2021), incluyendo mantenimiento de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura y ampliación de redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas; 2) La construcción, ampliación, adecuación, modificación, restauración, demolición de aeropuertos nacionales e internacionales y sus instalaciones, cuya autorización corresponde exclusivamente a la Aeronáutica Civil; 3) La construcción de proyectos de infraestructura de la red vial y férrea nacional, regional, departamental y municipal, puertos marítimos y fluviales, infraestructura para exploración, explotación y distribución de hidrocarburos, minerales e hidroeléctricas; 4) La construcción de edificaciones para infraestructura militar y policial destinadas a la defensa y seguridad nacional; 5) La ejecución de estructuras especiales como puentes, torres de transmisión, torres y equipos industriales, muelles, estructuras hidráulicas y aquellas cuyo comportamiento dinámico difiera de edificaciones convencionales; y 6) La construcción, adecuación o ampliación de infraestructura penitenciaria y carcelaria según el artículo 36 de la Ley 1704 de 2014, aclarando que las edificaciones convencionales de carácter permanente que se desarrollen al interior de estos proyectos sí requieren licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- **Acondicionamiento del material:**
  La madera deberá ser almacenada en el sitio de obra por un tiempo mínimo de 48 a 72 horas antes de su instalación, para permitir su aclimatación a las condiciones ambientales.
- **Tipo y calidad de la madera:**
  La madera a emplear deberá ser de calidad certificada, seca y libre de defectos como nudos sueltos, fisuras o deformaciones que afecten su desempeño.
- **Sistema de instalación:**
  El sistema de fijación del piso deberá realizarse conforme a las especificaciones del fabricante, garantizando estabilidad, alineación y adecuada separación entre piezas para permitir dilataciones.
- **Control de nivelación:**
  Durante la instalación, se deberá garantizar una tolerancia máxima de desnivel conforme a normativa técnica aplicable para superficies deportivas, evitando irregularidades que afecten el uso.
- **Proceso de pulido:**
  El pulido del piso deberá ejecutarse en varias etapas (grano grueso, medio y fino), asegurando la eliminación de imperfecciones y logrando una superficie uniforme.

- **Limpieza previa al acabado:** Antes de la aplicación de selladores o resinas, la superficie deberá estar completamente limpia, seca y libre de polvo, grasas o contaminantes.
- **Condiciones ambientales de aplicación:** La aplicación de recubrimientos deberá realizarse en condiciones controladas de temperatura y humedad, evitando corrientes de aire, polvo o exposición directa al sol.
- **Demarcación deportiva:** Las líneas de juego deberán ejecutarse conforme a las dimensiones reglamentarias de cada disciplina (baloncesto, voleibol y futsal), utilizando pinturas compatibles con el sistema de acabado.
- **Protección del piso terminado:** Una vez finalizado el proceso de acabado, se deberá restringir el tránsito hasta el tiempo de curado recomendado por el fabricante, evitando daños en la superficie.
- **Instalación de sillas:** La instalación de las sillas deberá realizarse mediante sistemas de anclaje adecuados al tipo de estructura existente, garantizando estabilidad, seguridad y correcta alineación.
- **Control de calidad:** Todas las actividades deberán estar sujetas a procesos de control de calidad, incluyendo inspecciones de nivelación, adherencia, acabado superficial y cumplimiento de especificaciones técnicas.

En constancia, se firma en Ocaña, a los 07 días del mes de abril de 2026.

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Elaboró: FRANCISCO PAYARES-Apoyo Area de infraestructura
Revisó: OLGER NEIDL SEPULVEDA - Profesional universitario del área de infraestructura (E)